MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0361

(14 MAR 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Memorando Interno AZC 2910 – 062 radicado 2016002310 del 07 de marzo de 2016, de la Oficina Comercial y Mercadeo, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para la Dra. OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA Asesora Comercial de la Zona Centro, para desplazarse al municipio de Puerto Boyacá, los días 16 y 17 de marzo de 2016, con el fin de realizar un Fondo con la Alcaldía y la petrolera Manserover.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos $267.647 que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de $401.470.50

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA, al municipio de Puerto Boyacá, los días 16 y 17 de marzo de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA

Sueldo Básico	*: $6.094.751*
Tarifa Viáticos	*: $267.647*
Días autorizados	*: 16 y 17 de marzo de 2016*
Total Viáticos	*: $401.470.50*
Transporte Terrestre	*: $130.000*
Total	*: $531.470.50*
Ruta Terrestre	*: Bogotá – Puerto Boyacá - Bogotá*

VALIDEZ REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2016-076 RP 68069-27222
Rubro: VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
Código: 6311002004011002
Fecha: 15-MAR-16 Registrado por

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ARTICULO 3°. *La funcionaria comisionada deberá presentar ante la Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo (E), para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 4° *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 MAR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M.